



LIGA DE ESGRIMA DEL META

Nit 901513973-1

según la resolución 065 de junio 30 de 2021

Villavicencio, 23 de abril de 2025

Doctora:

LUZ MARY RAMIREZ DUARTE

Director general

IDERMETA

Villavicencio

Ref. apoyo económico para la participación en la "Copa Elite Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá, del 2 al 4 de mayo del 2025"

En desarrollo de la referencia me permito solicitar su apoyo económico para la participación de los deportistas de la Liga de Esgrima del Meta en la "Copa Elite Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá, del 2 al 4 de mayo del 2025" esto con el fin de tener una participación idónea en este certamen la cual permita obtener buenos resultados.

Las siguientes son las líneas de inversión que se ejecutaran en pro del desarrollo del evento anteriormente mencionado:

Copa Elite Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos		
#	Descripción	CAN
1	Servicio de transporte terrestre de pasajeros, ida y vuelta, en la ruta Villavicencio - Bogotá - Villavicencio, para 26 personas (19 deportistas, 4 técnicos, 2 jueces y 1 delegado)	26
2	Servicio de transporte expreso interno con acompañamiento permanente en la ruta - hotel - escenario deportivo - hotel, para 26 personas (19 deportistas, 4 técnicos, 2 jueces y 1 delegado) por 3 días	3
3	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple máximo dos (2) personas por habitación, cada uno en cama separada tipo hotelera, habitación con baño privado, tv, wi-fi y aire acondicionado para 26 personas (19 deportistas, 4 técnicos, 2 jueces y 1 delegado) durante 3 noches.	78
4	Servicio de Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) compuesto por 1 Proteína blanca o roja, Carbohidrato, Fruta y una Bebida, para 26 personas (19 deportistas, 4 técnicos, 2 jueces y 1 delegado) durante 3 días del 02 al 04 de mayo y servicio de alimentación (cena) para 26 personas (19 deportistas, 4 técnicos, 2 jueces y 1 delegado) durante 1 día el 01 de mayo	260
5	Servicio de refrigerios compuesto por una bebida, carbohidrato y proteína dos (2) diarios, para 26 personas (19 deportistas, 4 técnicos, 2 jueces y 1 delegado) por 3 días	138
6	Bebidas isotónicas de 500 ml dos (2) diarios, para 26 personas (19 deportistas, 4 técnicos, 2 jueces y 1 delegado) para 3 días de competencia	138

DIRECCIÓN: Calle 16 No. 12-04 - Barrio el Estero - Villavicencio

CEL: 321 956 7618 - Tel: (38) 661 4758 - E Mail: ligadeesgrimadelmeta@gmail.com



LIGA DE ESGRIMA DEL META

Nit 901513973-1

según la resolución 065 de junio 30 de 2021

7	Inscripción individual un arma por deportista de acuerdo a la resolución 008 del 05 de febrero de 2025 manual de competencia en el artículo 19	19
8	Inscripción en las pruebas de equipos una por arma y rama de acuerdo a la resolución N°021 del 31 de marzo de 2025 en el artículo 17	6
9	ESPADA ELÉCTRICA COMPLETA #5 avalada por la FIE (Federación Internacional de Esgrima) para 5 personas (5 deportistas) los cuales no cuentan con esta implementación deportiva	5

Para su conocimiento y a fines pertinentes.

Cordialmente;

EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO

Presidente de la liga de ESGRIMA DEL META

C.C.No.1.015.479.494

Celular No.318 6834685